

Un Informe de la Línea de Ayuda Repro Legal:

LA VIOLENCIA DE ESTADO Y EL IMPACTO DE LARGO ALCANCE DE *DOBBS*

Autorxs: Kebé, Elizabeth Ling, and Kylee Sunderlin

2024



Un Informe de la Línea de Ayuda Repro Legal:

ÍNDICE

Nota: Para proteger la privacidad de las personas que nos llaman, hemos cambiado los detalles de las historias a lo largo de este informe para desidentificar a las personas. Además, estas historias son solo ejemplos que intentan ser representativos de las múltiples historias que las personas que nos llaman comparten con nosotros.

4	Introducción	12	Aborto con medicamentos
6	Las personas que llaman de un vistazo	16	Tendencias preocupantes
7	Tendencias posteriores a <i>Dobbs</i>	31	Conclusión
8	Estados sobre los cuales tienen preguntas legales las personas que llaman	32	Recursos e involucraté
9	Motivos para contactar a la Línea de Ayuda	33	Agradecimientos
		34	Citas

**La justicia reproductiva
afirma el derecho
humano a tener hijxs, a
no tenerlos y a criarlos
en un entorno seguro y
libre de violencia.**

INTRODUCCIÓN

La Línea de Ayuda *Repro Legal* ofrece servicios jurídicos confidenciales y libres de juicio, independientemente de la edad, la ubicación o el momento de tu vida reproductiva en el que te encuentres.

Nuestros servicios jurídicos se basan en el entendimiento de que usted se conoce a sí mismx y nosotrxs conocemos la ley.

La Línea de Ayuda *Repro Legal* surgió de la necesidad identificada por la comunidad de información jurídica clara y fiable para las personas que autoinducen su aborto, así como para las personas y la comunidad que las apoyan. En aquel momento, las estrategias jurídicas se centraban principalmente en proteger a lxs profesionales del aborto, las clínicas y el derecho constitucional al aborto. Aunque ciertamente importantes, estos esfuerzos no abordaban el estigma que alimentaba la criminalización de las personas embarazadas o que abortaban. Muchxs defensorxs estaban preocupadxs por la seguridad jurídica de las personas que necesitaban o querían interrumpir el embarazo por sí mismxs, después de décadas en las que se denunciaba, investigaba, detenía y encarcelaba a personas embarazadas por supuestos abortos autoinducidos.¹

Desde su creación en 2018, la Línea de Ayuda ha girado constantemente para satisfacer las necesidades de las personas, mitigar el riesgo y responder a los daños de nuestro sistema jurídico. Esto fue especialmente cierto tras la decisión del Tribunal Supremo de los Estados Unidos en el caso *Dobbs contra la Organización de Salud de la Mujer de Jackson*, y el laberinto siempre cambiante de prohibiciones y restricciones del aborto -que afectan a todo el espectro de experiencias reproductivas de las personas- que dejó a su paso.

En este informe, utilizamos la decisión *Dobbs* como punto de partida para nuestro análisis de datos. La decisión no sólo cambió drásticamente el acceso a los servicios de aborto clínico en todo el país, sino que también socavó fundamentalmente la confianza de la gente en nuestro sistema de salud y jurídico.

Esto queda manifiesto en las miles de consultas que la Línea de Ayuda ha recibido desde el caso *Dobbs*.

Este informe es para cualquiera. Para todo el mundo. Al compartir las tendencias que observamos en la Línea de Ayuda *Legal Repro*, esperamos proporcionar a la gente una mejor comprensión de las formas en que la opresión reproductiva se manifiesta por todo el país. Y esperamos disipar la noción de que la violencia estatal se limita a las investigaciones y los procesamientos policiales. Es omnipresente.

La violencia de Estado no se limita al número de detenciones o procesamientos a los que se enfrentan las personas en relación con el aborto y la pérdida del embarazo; se basa en la creencia generalizada e insidiosa de que determinadas personas son desechables y de que sus cuerpos merecen ser vigilados, controlados y castigados por el Estado. Violencia de Estado es vivir con el terror de que un ser querido sea demandado o procesado por ayudarte a abortar. Violencia de Estado es el miedo a confirmar un embarazo con unx profesionalx de la salud en un estado que prohíbe el aborto. Violencia de Estado es la confusión sobre si puedes viajar legalmente a otro estado para acceder a servicios de aborto. Violencia de Estado es que te nieguen los servicios de aborto de emergencia. Violencia de Estado es preguntarse si alguien podrá utilizar tu aborto en tu contra en un proceso de divorcio o de custodia. Es un espeso manto de niebla. Y no puede limitarse a que la policía o los servicios de protección de menores llamen a tu puerta.

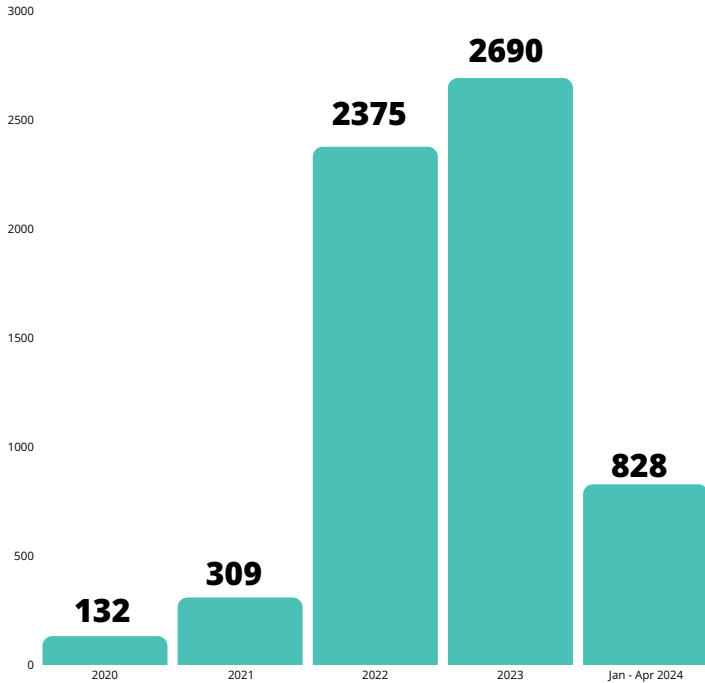
La violencia de Estado no se limita al número de detenciones o procesamientos a los que se enfrentan las personas en relación con el aborto y la pérdida del embarazo; se basa en la creencia generalizada e insidiosa de que determinadas personas son desechables y de que sus cuerpos merecen ser vigilados, controlados y castigados por el Estado.

Esperamos que al compartir esta información podamos acercarnos a un mundo en el que las personas tengan autonomía corporal y autodeterminación en todas sus experiencias reproductivas, y que no necesiten unx abogadx para ello.

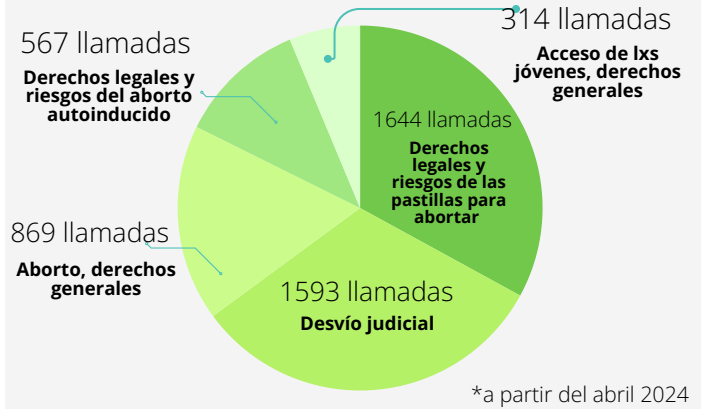
Un Informe de la Línea de Ayuda Repro Legal:

LAS PERSONAS QUE LLAMAN DE UN VISTAZO

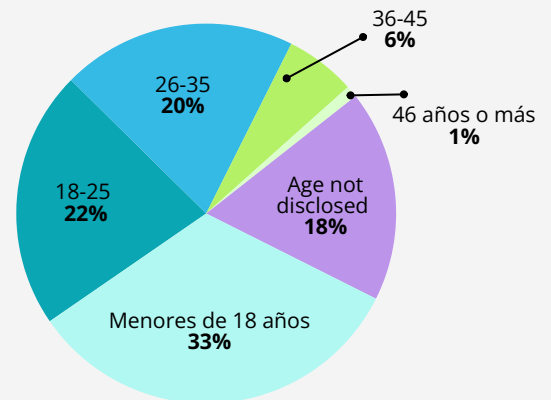
Número total de llamadas



TOP 5 motivos principales para llamar a la Línea de Ayuda*



Edades de las personas que llaman*



5,361

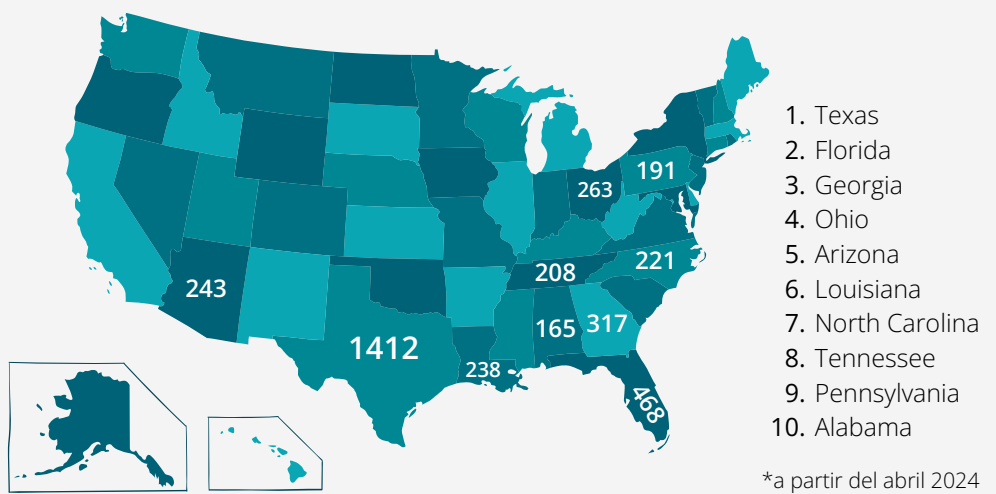
Llamadas a la Línea de Atención Repro Legal desde *Dobbs*

6,334

Número total de llamadas desde 2020 hasta el abril 2024

LOS 10

estados principales que generan más preguntas de las personas que llaman*



TENDENCIAS POSTERIORES A DOBBS

**Desde la
decisión *Dobbs*,
la Línea de
Ayuda ha
respondido a
5.361 llamadas.**

La Línea de Ayuda *Repro Legal* experimentó su pico más significativo en el volumen de llamadas el 24 de junio de 2022, el día en que el Tribunal Supremo emitió oficialmente la decisión *Dobbs* y anuló *Roe contra Wade*. La Línea de Ayuda recibió 70 consultas únicas, diez veces más que el número de consultas recibidas sólo un día antes.

De hecho, recibimos más consultas durante la sesión de verano de 2022 del Tribunal Supremo que durante todo el año 2020 y 2021 combinados. Desde la decisión *Dobbs*, la Línea de Ayuda ha respondido a 5.361 llamadas.²

Tanto los datos cuantitativos como los cualitativos de este informe reflejan la tremenda confusión y el caos sembrado por las prohibiciones del aborto, las restricciones y legislación novedosa como la SB 8³ y las prohibiciones de apoyo al aborto.⁴

Pero los relatos documentados, y mucho menos las cifras, jamás podrán captar plenamente el miedo y el pánico que oímos en las voces de la gente cada día. Los datos de este informe tampoco reflejan la gran cantidad de personas con las que no hablamos porque no saben que existe la Línea de Ayuda, ni las que no acuden para informarse sobre todas sus opciones porque la amenaza inminente de ser criminalizadas es demasiado difícil de soportar.

Pero los relatos documentados, y mucho menos las cifras, jamás podrán captar plenamente el miedo y el pánico que oímos en las voces de la gente cada día. Los datos de este informe tampoco reflejan la gran cantidad de personas con las que no hablamos porque no saben que existe la Línea de Ayuda, ni las que no acuden para informarse sobre todas sus opciones porque la amenaza inminente de ser criminalizadas es demasiado difícil de soportar.

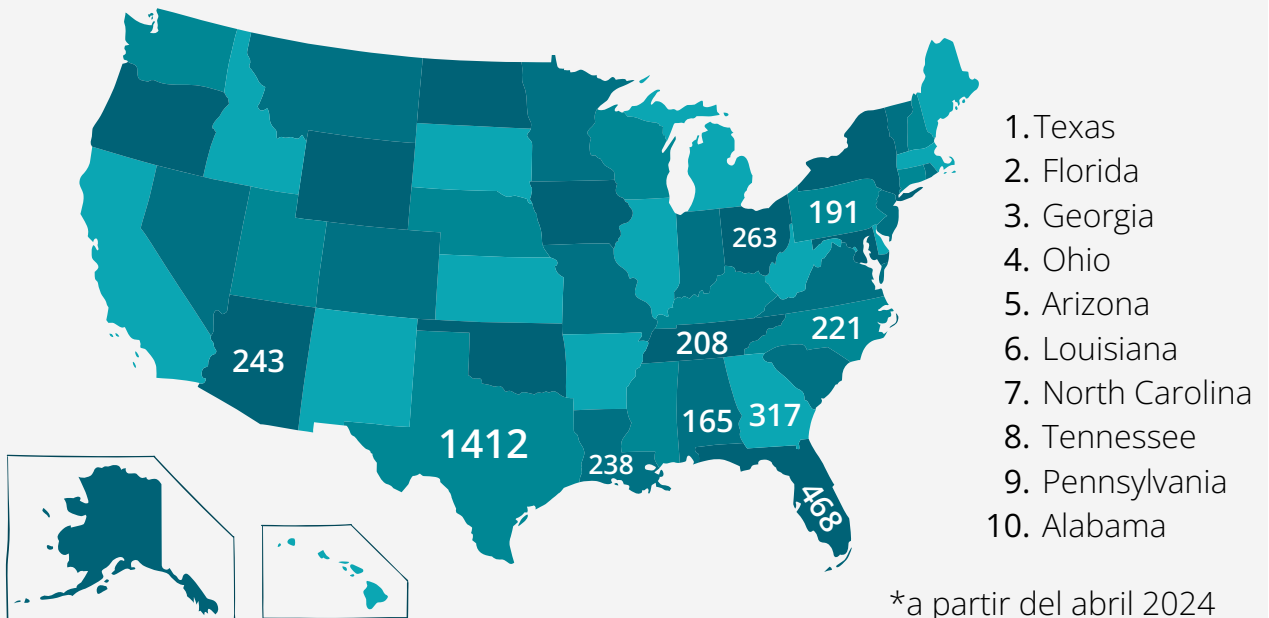
Un Informe de la Línea de Ayuda Repro Legal:

ESTADOS SOBRE LOS CUALES TIENEN PREGUNTAS LEGALES LAS PERSONAS QUE LLAMAN⁵

La Línea de Ayuda *Repro Legal* reciben la mayoría de las solicitudes de estados donde el aborto siempre ha estado fuertemente restringido, donde las restricciones al aborto han cambiado varias veces desde *Dobbs*, o donde el acceso a una amplia gama de servicios de salud reproductiva es limitado. Pero la necesidad de nuestros servicios jurídicos no se limita a estos estados. La Línea de Ayuda *Repro Legal* recibe solicitudes de servicios jurídicos de todos los estados. Esto refleja la realidad de que el aborto es, y siempre ha sido, inaccesible para algunas personas, incluso en lugares donde existe el derecho legal al aborto.

LOS 10

estados principales que generan más preguntas de las personas que llaman*



Un Informe de la Línea de Ayuda Repro Legal:

MOTIVOS PARA CONTACTAR A LA LÍNEA DE AYUDA

La decisión del Tribunal Supremo en el caso *Dobbs* cambió mucho más que el derecho constitucional al aborto en este país. Acceder a la atención médica básica ahora requiere navegar por una peligrosa red de restricciones al aborto que pueden afectar a los derechos y riesgos legales basándose únicamente en la diferencia de unos días de embarazo o unos minutos de viaje a través de la frontera de un estado. Por lo tanto, recibimos la mayoría de las llamadas de personas con dudas legales sobre las píldoras abortivas, aborto autoinducido, desvío judicial,⁶ y una variedad de preguntas generales, como si la gente puede viajar legalmente a otro estado para abortar o cuál es el límite gestacional en su estado.



La confusión y el miedo creados por leyes que cambian rápidamente pueden hacer que acceder al aborto sin el apoyo de abogados y otros recursos parezca imposible.

"Significa mucho saber cuánta gente está dispuesta y es capaz de ayudar cuando parece que el país está completamente en contra de mis derechos."

Por ejemplo, fijémonos en Carolina del Sur. En 2021, este estado aprobó una ley que prohibía a lxs médicxs practicar abortos después de las 6 semanas de embarazo. Esa ley entró en vigor tres días después de la decisión *Dobbs*. Menos de dos meses después, el Tribunal Supremo del estado bloqueó temporalmente la entrada en vigor de la prohibición del aborto de 6 semanas hasta que terminaran los argumentos y se emitiera una decisión definitiva. Mientras la ley no estaba en vigor, lxs médicxs podían reanudar los abortos hasta aproximadamente las 24 semanas de embarazo, aunque muchxs no lo hacían por extrema precaución. El 5 de enero de 2023, el Tribunal Supremo de Carolina del Sur emitió su fallo definitivo y declaró inconstitucional la prohibición de las 6 semanas. Pero lxs legisladores antiaborto introdujeron otra prohibición de 6 semanas que se aprobó el 23 de mayo de 2023, entró en vigor el 24 de mayo de 2023 y fue bloqueada temporalmente por el tribunal el 25 de mayo de 2023. Tres meses después, el 23 de agosto de 2023, el mismo Tribunal Supremo del estado que declaró inconstitucional la anterior prohibición de 6 semanas confirmó esta nueva prohibición de 6 semanas.

Así que en un estado, durante un periodo de 14 meses, la disponibilidad para recibir servicios de aborto clínico cambió entre las 6 semanas y las 24 semanas en numerosas ocasiones. Aunque estas decisiones judiciales se emitieron y las leyes se promulgaron con varios meses de diferencia, cada una de ellas trastorna semanas de planificación y preparación que pueden conllevar abortar. Las clínicas se ven obligadas a reprogramar o cancelar las citas, y las personas deben reorganizar—si pueden—las ausencias del trabajo, los viajes de ida y vuelta a la cita, los gastos de transporte u hotel, o el cuidado de lxs niñxs.

Aunque la prohibición del aborto sólo se aplique dentro de las fronteras de Carolina del Sur, la pérdida del acceso al aborto en un estado siempre supone una mayor carga en los recursos de los estados que no lo prohíben.⁷

Del mismo modo, alguien que viva en San Luis, MO, no puede abortar en ninguna fase del embarazo con un profesional de la salud de su estado, a menos que un hospital considere que su vida corre suficiente peligro. Pero a sólo ocho kilómetros, en Granite City (Illinois), se puede obtener servicios de aborto virtualmente o en una clínica hasta las 27 semanas de embarazo. Esto significa que las personas deben analizar el lenguaje, a menudo denso y enrevesado, de las leyes para saber si pueden acceder a la atención médica y dónde. En el caso de lxs jóvenes, además de navegar por las prohibiciones o restricciones del aborto, también deben considerar si un estado tiene una ley de participación forzosa de lxs xadres. El impacto de largo alcance de *Dobbs* se refleja no sólo en las razones por las que la gente se pone en contacto con la Línea de Ayuda *Repro Legal*, sino también en el gran sentido de alivio, gratitud y seguridad que expresan las personas que nos llaman cuando validamos su confusión y miedo, y les proporcionamos la información que necesitan para tomar una decisión.

Como dijo una persona que llamé: "Todo me da mucho miedo y es bueno tener un lugar donde hacer preguntas."

Como dijo una persona que llamé: "Todo me da mucho miedo y es bueno tener un lugar donde hacer preguntas."

ABORTO CON MEDICAMENTOS

El aborto con medicamentos es el método más común de interrupción del embarazo en el primer trimestre en EE.UU.⁸ Las investigaciones también han demostrado sistemáticamente que las pastillas para abortar son un método seguro y eficaz de interrupción del embarazo, independientemente de si las pastillas se toman bajo la supervisión de unx profesional de la salud o no.⁹ Para algunas personas, la posibilidad de interrumpir el embarazo en casa, y con el apoyo de seres queridos de confianza, ofrece una alternativa más privada y cómoda que un procedimiento en una clínica. Esto es especialmente cierto para las comunidades Negras y morenas, que tienen una larga historia de discriminación, rechazo y falta de respeto en los centros sanitarios. A medida que proliferaban las restricciones al aborto, las píldoras abortivas se volvieron aún más fundamentales para garantizar que las personas pudieran acceder a la atención sanitaria que necesitan. Las píldoras abortivas están ahora disponibles en algunos estados a través de opciones de telesalud y envío por correo, telesalud con un médico que esté en un estado con una ley escudo, o redes comunitarias fuera de nuestro sistema médico formal que ofrecen a la gente una forma más asequible de interrumpir su embarazo en casa.

Dado que las pastillas de aborto devuelven el poder a las personas que toman decisiones sobre su propio cuerpo, no es de extrañar que hayan sido el principal objetivo de los ataques antiaborto durante años. Varios estados tienen leyes que restringen o limitan específicamente el acceso a las pastillas de aborto que son contrarias a las recomendaciones científicas y basadas en pruebas de organismos de salud como la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) o la Organización Mundial de la Salud (OMS). Por ejemplo, en diciembre de 2021, Texas tipificó como delito grave el envío por correo de pastillas de aborto o la entrega de las mismas a una persona embarazada de más de 7 semanas de gestación.¹⁰ En otros estados, lxs médicxs, y sólo lxs médicxs, pueden recetar pastillas de aborto, y deben reunirse con lx paciente en persona para dispensarle el medicamento. Mientras tanto, la FDA autoriza a lxs profesionales de la salud a utilizar la telesalud para recetar y enviar por correo pastillas de aborto a personas embarazadas hasta las 10 semanas de gestación, y la OMS recomienda el uso de pastillas de aborto, con o sin el apoyo del profesional, hasta las 12 semanas.

Independientemente de cómo decida un estado restringir las pastillas de aborto, el resultado es el mismo: la eliminación de un método seguro y eficaz para interrumpir un embarazo, y la confusión y el miedo generalizados en torno a los derechos legales de las personas embarazadas.

Independientemente de cómo decida un estado restringir las pastillas de aborto, el resultado es el mismo: la eliminación de un método seguro y eficaz para interrumpir un embarazo, y la confusión y el miedo generalizados en torno a los derechos legales de las personas embarazadas. Pero desde que la humanidad existe, las personas han encontrado formas de interrumpir su embarazo. Ninguna ley cambiará eso. Dos años después de *Dobbs*, la gente viaja a otro estado o autogestiona su propio cuidado.¹¹ Por lo tanto, las preguntas más frecuentes que recibimos en la Línea de Ayuda *Repro Legal* se centran en lo que dicen las leyes estatales sobre las pastillas de aborto y el posible riesgo legal según el modo en que alguien acceda a ellas.

La gente está fundamentalmente confundida sobre la legalidad del aborto con medicamentos. En febrero de 2023, cerca de la mitad de lxs adultos declararon que no estaban segurxs de si el aborto con medicamentos era legal.¹² Parte de la confusión de las personas que se ponen en contacto con la Línea de Ayuda se debe a los mensajes contradictorios en torno a las pastillas de aborto de parte de los gobiernos estatales, el gobierno federal, los tribunales, los defensores antiabortistas e incluso dentro del movimiento por la salud, los derechos y la justicia reproductiva.

Por ejemplo, a pesar de leyes como la de Texas, que penaliza el envío por correo de pastillas de aborto, el Departamento de Justicia ha emitido un dictamen jurídico en el que afirma que los Servicios Postales de Estados Unidos pueden seguir enviando pastillas de aborto por correo a los estados que prohíben el aborto.¹³ Mientras tanto, el Tribunal Supremo está estudiando un caso que cuestiona la validez de la normativa actual de la FDA sobre la mifepristona.

Aunque la normativa de la FDA permanece inalterada hasta que el Tribunal tome una decisión definitiva, la constante información sobre el caso y sus posibles resultados en las noticias, las redes sociales y otras plataformas provocó un aumento del 70% de las llamadas a la Línea de Ayuda en los días inmediatamente posteriores a los alegatos orales en el Tribunal Supremo.

Aunque la normativa de la FDA permanece inalterada hasta que el Tribunal tome una decisión definitiva, la constante información sobre el caso y sus posibles resultados en las noticias, las redes sociales y otras plataformas provocó un aumento del 70% de las llamadas a la Línea de Ayuda en los días inmediatamente posteriores a los alegatos orales en el Tribunal Supremo. Por eso es esencial que nuestro deseo de motivar políticamente a la gente no se produzca a expensas de que la gente tenga información precisa sobre sus derechos y su capacidad de acceder al aborto.

Mientras las restricciones al aborto siguen proliferando en algunos estados, otros han respondido aprobando nuevas "leyes escudo" para proteger a lxs profesionales del aborto de esos estados que deciden recetar y enviar por correo pastillas de aborto a personas de todo el país, incluso de aquellos en los que el aborto está muy restringido o prohibido.¹⁴ Aunque esto significa que se envían pastillas de aborto a los 50 estados y que más personas pueden acceder a la atención que necesitan, es importante saber que estas leyes no afectan al riesgo legal potencial de las personas que buscan abortar en esos estados. El objetivo principal de las leyes escudo es proteger a lxs profesionales del aborto de las acciones legales de fuera del estado sólo en el estado con la ley escudo.

Aunque algunas leyes escudo protegen los historiales médicos de las personas de divulgaciones fuera del estado, no pueden cambiar ni cambian las leyes de los estados que restringen o prohíben el aborto.

Nadie puede predecir cuándo el estado investigará y procesará a alguien por interrumpir su embarazo, independientemente de cómo haya obtenido las pastillas de aborto. Y nadie puede saber qué medidas tomará el estado, si es que toma alguna, para discernir cómo obtuvo alguien pastillas de aborto, ni si la fuente le importará a la policía o a lxs fiscales. Como el sistema judicial nos ha demostrado una y otra vez, la policía y lxs fiscales suelen tomar decisiones a pesar de la ley, no a causa de ella.

Para la mayoría de las personas, el riesgo legal de poner fin a un embarazo con pastillas de aborto, independientemente de cómo las hayan obtenido, no es significativamente diferente de lo que era antes de *Dobbs*.

Pero cada día en la Línea de Ayuda, oímos la diferencia en las voces de la gente y en las preguntas que nos hacen. Primero, oímos el terror abrumador de que ellxs, o cualquiera que lxs ayude, sean castigadxs por abortar o perder un embarazo, independientemente de lo que diga realmente la ley, porque confiaron su información privada a la persona equivocada.

Pero cada día en la Línea de Ayuda, oímos la diferencia en las voces de la gente y en las preguntas que nos hacen. Primero, oímos el terror abrumador de que ellxs, o cualquiera que lxs ayude, sean castigadxs por abortar o perder un embarazo, independientemente de lo que diga realmente la ley, porque confiaron su información privada a la persona equivocada. Y luego, oímos alivio cuando se valida su confusión, se escuchan sus ansiedades y se responde a sus preguntas, lo que les permite tomar una decisión plenamente informada que es la mejor para ellxs.

TENDENCIAS PREOCUPANTES

Desde que el Tribunal Supremo emitió su decisión en el caso *Dobbs*, hemos sido testigxs de la aparición de tendencias alarmantes que están restringiendo el acceso de las personas al aborto o castigándolas por ello, de la denegación de los servicios de aborto de emergencia, del uso cada vez mayor de lxs profesionales de la salud como ramas del Estado, de la criminalización de lxs que apoyan el aborto y de la injerencia del sistema carcelario en el aborto.

SERVICIOS DE ABORTO DE EMERGENCIA

Desde su aprobación en 1986, la Ley de Tratamiento Médico de Urgencia y Trabajo de Parto (EMTALA) ha garantizado el acceso público a la atención médica de urgencia, incluido el tratamiento estabilizador o el traslado a otro centro médico en caso necesario. Esto incluye específicamente el tratamiento de las urgencias relacionadas con el embarazo, que es fundamental para prevenir la morbilidad y mortalidad materna.

Uno de los acontecimientos más preocupantes desde la decisión *Dobbs* es la denegación de la atención médica de urgencia para el aborto, que ha supuesto una desviación significativa de las normas médicas de atención. Ha puesto en peligro a las personas embarazadas de los estados que prohíben y restringen el aborto si experimentan una serie de problemas graves relacionados con el embarazo, como la rotura prematura de membranas antes del parto, el aborto espontáneo o la pérdida prematura del embarazo, y el desprendimiento de la placenta, entre otros. Lo que ha cambiado desde *Dobbs* no son los tipos de emergencias que ven lxs profesionales de la salud. Más bien, este miedo infligido por el Estado ha obligado a lxs profesionales médicos a preguntarse que cerca de la morbilidad o la mortalidad debe estar una persona embarazada para que el profesional pueda prestar legalmente los servicios de aborto. ¿En qué momento se convierte en una urgencia que no ponga en peligro su licencia según la ley estatal? *Dobbs* abrió la puerta a que el Estado obligue a lxs médicos, en contra de su criterio médico, a tratar los abortos de urgencia de forma diferente a cualquier otra urgencia.¹⁵

En los estados en los que el aborto está prohibido o severamente restringido, la Línea de Ayuda recibe llamadas de ayuda de personas cuya vida y salud están en peligro — que reúnen los requisitos para ser atendidas dentro de las excepciones estatales al aborto—pero a las que se sigue denegando la atención. A veces porque los profesionales de la salud son contrarios al aborto. A veces porque el personal del hospital tiene miedo. Y a veces porque la ley estatal entra en conflicto con los requisitos de la EMTALA.¹⁶

En un caso especialmente preocupante, recibimos una llamada desde una mujer embarazada de un estado con una prohibición del aborto de 6 semanas, fue trasladada sin demora al hospital en ambulancia tras una rotura prematura de membranas (RPM) a las 16 semanas, sólo para que le denegaran los servicios de aborto de urgencia. Le dijeron que tenía que esperar a que se detuvieran los latidos del corazón del bebé o que su cuerpo "rechazara al bebé" por infección.

La RPM presenta importantes riesgos maternos de desprendimiento, infección, sepsis y muerte.¹⁷ Y esta mujer en concreto ya corría un riesgo muy elevado, pues había recibido numerosas transfusiones de sangre para salvarle la vida tras dar a luz a su primer hijo. Con su historial de complicaciones y traumas de parto anteriores, la sugerencia de que esperara a que su vida corriera suficiente peligro antes de recibir atención médica resultaba aún más espantosa.

Forzada a encontrarse en una situación sin opciones razonables, decidió a regañadientes ser trasladada en ambulancia a través de dos fronteras estatales para recibir servicios de aborto de urgencia. Ella y su marido, con el apoyo de sus progenitores, hablaron con profesionales de la salud de cuatro hospitales distintos situados en la ruta por la que tendrían que viajar para recibir asistencia. Durante esas conversaciones, se aseguraron de que los hospitales supieran cuándo iba a salir de su estado de origen por si necesitaba atención de urgencia antes de llegar al destino final.

Este caso ilustra cómo *Dobbs* no sólo ha limitado severamente el acceso a los servicios de aborto, sino que ha cambiado la forma en que las personas, incluso las que tienen importantes recursos y apoyo familiar, puedan acceder a una atención médica que puede salvarles la vida. Al menos entre el 10% y el 20%¹⁸ de todos los embarazos terminan en una pérdida espontánea del embarazo. Perder o debilitar la protección de la EMTALA pondría en peligro la vida de todas las personas embarazadas. Ninguna persona embarazada debe perder un órgano importante por el retraso o la denegación de servicios de aborto. Nadie debe perder a un ser querido por una urgencia médica completamente tratable. Ningún profesional médico debe verse obligadx a sopesar su licencia y su medio de vida en contra de su pericia, su conciencia y la salud de su paciente.

■

A pesar de los discursos estigmatizadores contra el aborto, la Línea de Ayuda recibe consultas de personas embarazadas que desean llevar un embarazo a término, pero tienen miedo de hacerlo si viven en un estado que prohíbe o restringe severamente el aborto debido a sus complicaciones médicas previas. Otras se han puesto en contacto porque están aterrorizadas ante la posibilidad de enfrentarse a complicaciones durante el embarazo que las pongan al borde de la muerte en un estado que les ha negado sistemáticamente los servicios de aborto de urgencia.

Otrxs se han preguntado si es seguro para ellxs siquiera intentar quedarse embarazadxs en su propio estado, evitando deliberadamente el formar una familia. Para que quede claro: las personas con embarazos deseados han optado en última instancia por el aborto por temor a su propia vida en un estado que desprecia por completo su salud y bienestar durante el embarazo. Esto también es violencia de Estado.

Independientemente del deseo o la esperanza de una persona de llevar a término un embarazo, y a pesar de su acceso a la atención médica, el transporte, los recursos económicos, el apoyo familiar o los servicios jurídicos, *Dobbs* y el panorama jurídico resultante han afectado a todas las personas embarazadas. Con las incertidumbres sobre el futuro de la EMTALA ante el Tribunal Supremo, no es una exageración decir que la vida de las personas embarazadas está en juego.

LXS PROFESIONALES DE LA SALUD COMO UNA RAMA DEL ESTADO

Durante demasiado tiempo, lxs profesionales de la salud han sido delegadxs por el gobierno para actuar como una rama del estado durante la interacción paciente-profesional. Esto se manifiesta a través de los requisitos obligatorios de informar, principalmente al sistema policial familiar, así como en la confusión sobre dichos requisitos, lo que conduce a un aumento de la vigilancia y los informes mientras se presta atención médica.¹⁹

Pero también incluye a lxs profesionales de la salud que denuncian deliberadamente a sus pacientes al Estado a pesar de la ley e incumpliendo su deber de asistencia,²⁰ y que proporcionan a sabiendas información falsa a lxs pacientes.²¹ El informe 2023, *Autocuidado, Criminalizado: La criminalización del Aborto Autoinducido de 2000 a 2020*, documenta que muchas de las personas criminalizadas por aborto autoinducido fueron denunciadas a la policía por profesionales de la salud a quienes confiaron su información, pero que no estaban legalmente obligadxs a denunciarlxs a la policía.²² Teniendo en cuenta el modo en que los entornos médicos se han convertido en lugares de vigilancia, no es de extrañar que a menudo se considere que lxs profesionales de la salud trabajan junto con sistemas estatales violentos, como los sistemas de vigilancia penal, de inmigración y de la familia.

Las llamadas a la Línea de Ayuda *Repro Legal*, de personas angustiadas por compartir cualquier información sobre el embarazo con sus profesionales de la salud, han aumentado vertiginosamente desde la decisión sobre el caso *Dobbs*. Para quienes se ponen en contacto con nosotrxs por miedo a ser castigadxs, esa angustia puede impedirles acceder a la atención médica adicional que necesitan, crearles ansiedad y generarles miedo. Para quienes están siendo investigadxs o enjuiciadxs activamente, el terror absoluto y el trauma de la violencia estatal pueden manifestarse como una profunda desesperación porque la persona sabe que su vida cambiará para siempre.

Una persona que viajaba de un estado con prohibición del aborto a Kansas para someterse a un aborto temía ser investigada y procesada al volver a su estado si revelaba el aborto a sus profesionales de la salud, o si las leyes cambiaban más tarde. A pesar del derecho constitucional a los viajes interestatales y a la protección frente a la responsabilidad o el castigo retroactivos, estaba aterrorizada.²³ Me resulta horrible tener que preocuparme por las implicaciones legales en lugar de centrarme en mi salud", dijo, y continuó preguntando si podía hablar de ello con sus profesionales de la salud y cómo hacerlo, "porque hay mucho estigma."²⁴

En los estados en los que el aborto está prohibido, la mayoría de las personas que se ponen en contacto con la Línea de Ayuda tienen miedo de que se documente en sus historiales médicos cualquier cosa relacionada con un embarazo, desde la confirmación y datación de un embarazo hasta la búsqueda de cualquier tipo de atención médica de seguimiento. En realidad, confirmar un embarazo no supone un riesgo legal adicional, pero sin duda puede poner en peligro la salud de las personas. Confirmar y datar un embarazo puede proporcionar información importante para ayudar a determinar la eficacia de las pastillas de aborto, o identificar embarazos ectópicos. Poder buscar atención de seguimiento puede confirmar si un aborto es completo o si alguien necesita atención adicional. Pero un número cada vez mayor de personas que se ponen en contacto con la Línea de Ayuda evitan por completo el sistema de salud formal porque creen que su embarazo o su aborto pueden ser utilizados en su contra.

Otras se ponen en contacto con la Línea de Ayuda a raíz de algo que dijo su profesional de la salud sobre las leyes de su estado que les dejó confundidas o inquietas. Por ejemplo, con pocos días de diferencia, la Línea de Ayuda recibió varias preguntas específicamente sobre lo que dijo un médico durante su cita médica. Todas las personas que llamaron vivían en el mismo estado donde el aborto está prohibido. Todas habían confirmado y datado sus embarazos con sus médicos. Y cada una de ellas había tenido una experiencia angustiada distinta con sus médicos. Una persona se puso en contacto con la Línea de Ayuda porque, sin siquiera preguntarle cuáles eran sus intenciones, el médico le dijo que era delito viajar a otro estado para abortar. Otra se puso en contacto para preguntar sobre las opciones disponibles porque su médico no quiso hablar de éstas con ella, incluso se negó a pronunciar la palabra "aborto" o a explicarle que viajar para recibir atención médica era una posibilidad.

El que lxs profesionales de la salud funcionen como una rama del estado, o incluso sean percibidxs como tal, tiene repercusiones colosales. Durante más de dos décadas, las principales organizaciones médicas y de salud pública de EE.UU. han adoptado una postura inequívoca en contra de las reacciones de tipo penal ante los resultados del embarazo.²⁵ Ser fuente de información con fines punitivos es perjudicial para la relación paciente-doctor. Es perjudicial para los empeños más amplios de la salud pública. También impide que la gente busque atención médica cuando la necesita.

Un Informe de la Línea de Ayuda Repro Legal:

CRIMINALIZACIÓN DEL APOYO AL ABORTO

Todos merecemos contar con el cuidado y el apoyo de seres queridos de confianza. Esto es cierto en cualquier momento en que alguien se quede embarazadx, se convierta en xadre o decida abortar por cualquier motivo. El apoyo incondicional de la comunidad es especialmente importante ante la tremenda vergüenza, el estigma y las barreras concretas a las que se enfrentan las personas que necesitan abortar en este país. Como ocurre en muchos otros contextos, quienes viven aislados pueden enfrentarse a obstáculos insuperables para obtener la ayuda que necesitan.

Desgraciadamente, lxs defensores, legisladores y fiscales antiaborto lo saben muy bien y dirigen sus ataques específicamente contra el apoyo al aborto.²⁶ Lo hemos visto en leyes civiles como la SB 8 de Texas, que animan a la gente a vigilar y patrullar a lxs miembrxs de su propia comunidad permitiéndoles presentar una demanda contra cualquiera que ayude a otra persona a acceder a un aborto. Y lo hemos visto en leyes penales, en Idaho y Tennessee, que pretenden castigar a cualquiera que ayude a unx joven a viajar para acceder a servicios de aborto sin el consentimiento de unx de sus xadres.²⁷

Aunque puede que sólo haya un puñado de prohibiciones de apoyo al aborto que estén actualmente en vigor, la legislación propuesta y la retórica antiaborto utilizada para promoverlas han tenido un efecto profundamente escalofriante en personas de todo el país. La Línea de Ayuda recibe con regularidad llamadas de personas preocupadas por el riesgo legal que corren si se limitan a ofrecer apoyo emocional a unx amigx que decide autoinducir su aborto, o apoyo práctico para ayudar a un ser querido a viajar a otro estado.

Unx de lxs personas que llamaron era unx hermanx mayor que planeaba pagar el vuelo de unx hermanx menor desde Texas para que abortara. Además de precisar un aborto, su hermanx tenía problemas de salud mental que podrían tratarse mejor fuera de Texas. La persona que llamó estaba decididx a apoyar a su hermanx, sin importar las consecuencias, pero quería saber si podría ser enjuiciadx por un delito, o demandadx en un proceso civil en virtud de la ley SB 8, por ayudar a su hermanx a recibir atención clínica para abortar.

Quizá lo más sorprendente de este intercambio es que su hermanx buscaba atención médica por dos motivos distintos. Ambos muy estigmatizados. Pero únicamente la decisión de abortar les hizo detenerse y preocuparse por el posible castigo que pudiera imponerles el estado de Texas.

El aborto ha sido tan estigmatizado que lxs xadres tienen miedo de cumplir un deber básico de la parentalidad: conseguir la atención médica que necesitan sus hijxs. Muchos xadres se ponen en contacto con la Línea de Ayuda porque temen que apoyar a su hijx para que aborte en otro estado pueda resultar en su encarcelamiento. Unx xadre que vive en un estado que prohíbe el aborto se puso en contacto con nosotrxs, profundamente preocupadx por su hijx, cuyo embarazo lx enfermó de tal forma que tuvo que ser hospitalizadx. Estx xadre estaba igualmente preocupadx por el hecho de que llevarlx fuera del estado para que abortara, la atención médica que deseaba, fuera un delito o motivo para que lx apartaran de su cuidado. En lugar de tomar una decisión basada únicamente en el amor y el apoyo incondicional a su hijx, estx xadre tuvo que sopesar los daños emocionales y físicos muy reales que sufriría su hijx si seguía embarazadx frente a los que sufriría si perdía a unx de sus progenitores a causa del encarcelamiento o la separación familiar.

En lugar de tomar una decisión basada únicamente en el amor y el apoyo incondicional a su hijx, estx progenitorx tuvo que sopesar los daños emocionales y físicos muy reales que sufriría su hijx si seguía embarazadx frente a los que sufriría si perdía a unx de sus progenitores a causa del encarcelamiento o la separación familiar.

Como sugiere este caso, lxs más perjudicadxs por las prohibiciones de apoyo al aborto son lxs jóvenes, lxs menores de 18 años. Aunque la mayoría de lxs jóvenes deciden involucrar a unx xadre en su decisión de abortar, hay muchas razones por las que algunxs jóvenes no pueden o no quieren informar a unx xadre de su embarazo o de su decisión de interrumpirlo. Para lxs jóvenes que viven en un estado con una prohibición o restricción del aborto, la dificultad de viajar a otro estado aumenta de forma exponencial, simplemente por su edad. No sólo es difícil salir de casa durante varios días, lo que a menudo es necesario debido a restricciones como los periodos de espera obligatorios, sino que lxs jóvenes a menudo no pueden acceder a recursos como transporte, hoteles, o dinero sin la ayuda de otra persona.²⁸

Pero unx adulto en su vida que les apoye puede ser reticente a ayudar a una persona joven cuando hay fiscales como el Fiscal General de Missouri que demandan a lxs profesionales del aborto por ayudar a jóvenes a acceder a un aborto en otro estado.²⁹

VIOLENCIA DE PAREJA ÍNTIMA

■

Dobbs y la pérdida resultante de acceso a la atención médica no sólo expone a las personas a un mayor riesgo médico, sino que también las ha hecho aún más vulnerables a la violencia de pareja (VPI). La investigación de If/When/How sobre la criminalización del aborto autoinducido demostró que las personas criminalizadas solían ser denunciadas a la policía por otras personas de su vida.³⁰ El riesgo de criminalización aumenta cuando las personas mantienen relaciones de VPI, porque lxs maltratadorxs pueden utilizar, y de hecho utilizan, los sistemas legales para acosar a sus víctimas denunciándolas a la policía, iniciando litigios traumatizantes y costosos, o revelando su información privada para conseguir la vergüenza pública.³¹ Además, es bien sabido que el embarazo es una época de mayor riesgo de violencia para las personas que mantienen relaciones de VPI.³²

Incluso antes de *Dobbs*, las personas se ponían en contacto con la Línea de Ayuda porque temían que una pareja abusiva pudiera utilizar su decisión de interrumpir un embarazo, o incluso el mero conocimiento de un embarazo, en su contra. Desde *Dobbs*, la frecuencia de estas llamadas ha aumentado, al igual que la especificidad de las amenazas que nos describen las personas: denunciando ante la policía a lxs familiares que les ayuden a acceder al aborto de cualquier forma; afirmando que es un delito abandonar el estado o que lx maltratadorx debe consentir que se realice el aborto; y sugiriendo que la decisión de abortar es tan inmoral que contará en su contra en un proceso judicial no relacionado. Desgraciadamente, siempre habrá un número desconocido de personas que se ponen en contacto con nosotrxs pero que no revelan la VPI. Algunas pueden temer que hacerlo las exponga a un mayor riesgo físico y emocional, o pueden pensar que no tiene importancia porque sus experiencias de VPI han sido sistemáticamente desestimadas e ignoradas por los sistemas jurídicos.

Las personas que sí comparten la VPI que experimentan suelen ser sumamente conscientes de que su riesgo legal es mayor, porque sus agresorxs han revelado previamente o amenazado con revelar otra información privada para avergonzarlas y aislarlas de sus comunidades. Otras están confusas sobre lo que su estado considera realmente un delito y quieren saber si es verdad que su agresorx puede hacer que las detengan por abortar.


Una persona nos llamó cuando estaba en proceso de dejar a su pareja maltratadora. En un intento de seguir afirmando su control, él amenazó con denunciarla a ella y a lxs miembros de su familia a la policía por su aborto autoinducido. Concretamente, amenazó con dar a la policía capturas de pantalla de una conversación de texto sobre cómo su familia pudo haberla apoyado para acceder a pastillas de aborto.

Como estaban en el juzgado para finalizar su separación, también amenazó con introducir pruebas de su aborto en el litigio pendiente. En el estado en el que vivía la persona que llamó no había, ni hay, ninguna ley que tipifique como delito el aborto autoinducido. Su pareja abusiva tampoco tenía conocimiento real de que esta persona había interrumpido su propio embarazo. Sólo habló de esa posibilidad con la pareja abusiva antes de decidir que dejaría de compartir información privada con éstx. Sin embargo, estaba aterrorizadx por la divulgación pública de su aborto y por el riesgo real de que su familia pudiera ser castigada simplemente por apoyarla.

En otras ocasiones, las personas comparten que su pareja ha hecho algo más que aislarlas y ha utilizado con éxito la información para desencadenar una respuesta carcelaria de los sistemas penal, de inmigración o de vigilancia de la familia. Y para unxs pocxs, sus temores ya se habían convertido en realidades. A los pocos meses de *Dobbs*, un hombre de Texas presentó una demanda contra lxs amigxs y compañerxs de trabajo de su ex esposa por supuestamente ayudarla a abortar. Ha utilizado esa demanda para acosar aún más a su ex esposa, pidiendo a un tribunal que la obligue a responder a una citación legal. Este pleito y la publicidad que le rodea la obligaron a buscar asesoramiento jurídico para defender su intimidad.

Las personas familiarizadas con la dinámica de poder y control que subyace en las relaciones de VPI comprenderán también que ninguna de las amenazas o comportamientos de estos casos es única. Lxs maltratadorxs, al igual que el Estado, han recurrido durante mucho tiempo a nuestros sistemas legales para negar a sus víctimas la autonomía corporal.

Lxs maltratadorxs, al igual que el Estado, han recurrido durante mucho tiempo a nuestros sistemas legales para negar a sus víctimas la autonomía corporal. Pero después de la sentencia *Dobbs*, lxs maltratadorxs disponen de nuevas herramientas que pueden emplear contra sus parejas íntimas.



Pero después de la sentencia *Dobbs*, lxs maltratadorxs disponen de nuevas herramientas que pueden emplear contra sus parejas íntimas. Se han visto envalentonadxs por las leyes reales y el lenguaje utilizado por lxs defensorxs y legisladorxs antiaborto, algunxs de lxs cuales son funcionarixs electxs responsables de dirigir sus comunidades.

EL ABORTO BAJO EL SISTEMA CARCELARIO

La plaga de los sistemas penal, de inmigración y de vigilancia de la familia sigue agravándose e intensificándose. Además de la violencia bien conocida y documentada del estado carcelario, las personas embarazadas son sometidas a mayores daños basados en su capacidad reproductiva y en su toma de decisiones. Desde ser encadenadxs³³ o ignoradxs y denegadas la atención durante el parto³⁴ hasta la denegación de servicios de aborto,³⁵ el control y la violencia reproductiva se incorporan deliberadamente en los sistemas carcelarios. Incluso antes de *Dobbs*, y en violación de la Constitución, varios estados prohibían el aborto a las personas encarceladas, y muchos otros sólo lo permitían durante el primer trimestre.³⁶

Ahora bien, ante la inexistencia del derecho constitucional al aborto—como siempre es el caso—las personas sometidas a la vigilancia del Estado son las que más han sufrido. La Línea de Ayuda ha recibido un aumento de llamadas de personas embarazadas que están encarceladas, en libertad condicional o en condena condicional, con preguntas sobre sus derechos legales y su riesgo potencial en este panorama post-*Dobbs*. Con la asombrosa cifra de 5,5 millones de personas castigadas por el encarcelamiento, la libertad condicional y la condena condicional,³⁷ y con el gran aumento de mujeres encarceladas³⁸—el 4% de las cuales ingresan en prisión estando embarazadas³⁹—la demanda por ayuda no dejará de aumentar.

La Línea de Ayuda recibió una llamada sobre unx joven detenidx que estaba embarazadx y quería abortar. Debido a la prohibición total del aborto en su estado, la duración de su detención y la imposibilidad de que lx abogadx defensorx solicitara un permiso médico para abortar debido a la postura anti-aborto del juez, tuvimos que trabajar con lx abogadx defensorx para encontrar argumentos creativos que le permitieran recibir la atención que necesitaba. Aunque en su caso los argumentos fueron ineficaces y se le denegó la posibilidad de abortar, unx adultx de la misma jurisdicción y estado pudo acceder a la atención médica utilizando los mismos argumentos. Éste es otro ejemplo que demuestra que la capacidad de una persona para abortar no sólo depende de las leyes de su estado, sino que también puede cambiar drásticamente en función de unos pocos días, de la edad de la persona que solicita la atención y del juez que tengas delante.

Para las personas que están bajo vigilancia estatal, no existe el derecho constitucional a viajar a otro estado para recibir la atención que necesitan. Esto es cierto aun después de la encarcelación. Las personas en condena condicional y libertad condicional tienen restricciones severas en cuanto a la forma en que pueden desplazarse en su vida cotidiana, incluido con quién pueden pasar el tiempo, cuándo y adónde pueden viajar, y qué trayectos requieren una solicitud explícita de sus agentes de libertad condicional o libertad condicional. Muchas personas embarazadas en condena condicional y en libertad condicional que se pusieron en contacto con la Línea de Ayuda tuvieron que enfrentarse a una falsa elección. Para asegurarse de que no violaban las condiciones de su condena condicional o libertad condicional, podían pedir permiso explícito a su agente para salir del estado con el fin de abortar. Pero su petición podía ser denegada por un agente de la libertad condicional antiaborto que, además, podía intensificar su vigilancia mediante controles aleatorios con la intención de impedir que salieran del estado para abortar. O podrían correr el riesgo extraordinario de ser castigadxs aún más por violar las condiciones de su condena condicional o libertad condicional al cruzar las fronteras del estado para abortar.

Una persona de un estado en el que el aborto está prohibido que estaba en libertad condicional dijo que estaba segura de que su agente, que era cruel y abiertamente antiaborto, no le permitiría recorrer los 800 km necesarios para encontrar la atención médica que necesitara, y mucho menos para abortar. Durante nuestras conversaciones, decidió que no podía quedarse embarazada. Su única opción era "arriesgarse" y "enfrentar las consecuencias posteriormente". Otra persona que nos llamó desde un estado donde el aborto está prohibido realizó el mismo cálculo y decidió viajar a través de fronteras estatales para someterse a un procedimiento de 2 días con la esperanza de que su agente no exigiera un informe inmediato. No tenían otra alternativa. Para las personas atrapadas en sistemas carcelarios, el aborto no sólo es menos accesible que para la población general, sino que a menudo es totalmente inaccesible.

Los sistemas carcelarios aíslan a las personas de sus comunidades y seres queridos, a la vez que les privan de necesidades humanas básicas, como el movimiento, la seguridad y la atención médica. En el fondo, el encarcelamiento, la libertad condicional y la condena condicional tienen que ver con el castigo y el control. Ese control es especialmente depravado cuando el Estado niega a las personas embarazadas su autonomía corporal. Dado que la libertad reproductiva nunca será una realidad mientras se encierre a la gente en jaulas, debemos trabajar por un futuro en el que cada unx de nosotrxs tenga el poder y el apoyo necesarios para tomar decisiones sobre su cuerpo, su familia y su comunidad, sin barreras, coacciones ni castigos, con seguridad y dignidad.

CONCLUSIÓN

A pesar de nuestra realidad actual, sabemos que otro mundo es posible. Juntxs podemos construir un futuro libre de violencia estatal, en el que las personas tengamos autonomía corporal y autodeterminación en todas nuestras experiencias reproductivas. Pero hasta que llegue ese día, nos mantenemos firmes en nuestra dedicación a proporcionar servicios jurídicos confidenciales y libres de juicios para la vida reproductiva de las personas. Independientemente de por qué, cuándo o cómo las personas interrumpen su embarazo, cuenta con nosotrxs.

Un Informe de la Línea de Ayuda Repro Legal:

RECURSOS

LA LÍNEA DE AYUDA REPRO LEGAL

repro
legal
helpline

Independientemente de tu edad, ofrecemos servicios jurídicos sobre el aborto, la pérdida del embarazo y el parto. Sea que necesites un desvío judicial, te nieguen un aborto de urgencia o te enfrentes a la criminalización por el resultado de un embarazo, podemos apoyarte.

Siempre gratis y confidencial: reprolegalhelpline.org o 844-868-2812

INVOLÚCRATE: ifwhenhow.org/get-involved/

¿ABOGADX O DEFENSOR?

Ayúdanos a detener la violencia estatal contra las personas embarazadas. Únete a la Red If/When/How.

La violencia estatal tiene un efecto dominó en la vida de una persona. La Red trata de proporcionar a cada persona los servicios y el apoyo comunitario adecuados para defenderlxs y reducir los daños.

Si eres abogadx, necesitamos tus habilidades pro bono para que nos ayudes a proporcionar defensa penal, de inmigración y de la familia. También buscamos defensores y abogadxs que apoyen a las personas con desvíos judiciales, vivienda, violencia doméstica y de pareja, y otras necesidades centradas en el cliente.

¿PROFESIONAL DE LA SALUD?

Lxs profesionales de la salud pueden detener la violencia de estado antes de que empiece. Si tienes preguntas sobre tu requisito obligatorio de informar, te ofrecemos análisis jurídicos, material sobre el tema "conoce tus derechos" y cursos de formación para profesionales de la salud.

AGRADECIMIENTOS

■

Apreciamos y estamos agradecidxs por:

Lxs abogadxs de la línea de ayuda quienes apoyan a las personas en crisis todos los días.

Nuestrxs compañerxs que hacen posible y sostenible este trabajo.

Lxs abogadxs defensores penales, de inmigración, y la familia que luchan contra la violencia del estado.

Nuestrxs compañerxs del movimiento que trabajan a nivel local y nacional en servicio de la justicia reproductiva.

Nuestrxs contribuyentes y donantes que apoyan nuestro trabajo.

Todxs, en todas partes, todos los días, que ayudan a las personas a conseguir lo que necesitan.

■

Le agradecemos por su ayuda para continuar con nuestro trabajo apoyando, defendiendo y organizando para crear un futuro donde las personas puedan tomar decisiones sobre sus vidas reproductivas libres de opresión, miedo de la criminalización y daño.

Contáctenos

If/When/How: Lawyering for Reproductive Justice

ifwhenhow.org

communications@ifwhenhow.org

@ifwhenhow

CITAS

1. Véase, por ejemplo, If/When/How: Lawyering for Reproductive Justice. Self-Care, Criminalized: The Criminalization of Self-Managed Abortion from 2000 to 2022. (2023). [en adelante Self-Care, Criminalized 2023] <https://ifwhenhow.org/resources/selfcare-criminalized>
2. A lo largo de este informe utilizamos las palabras "llamada" y "la(s) persona(s) que llama(n)" como abreviatura para referirnos al número de consultas que recibimos de personas a través de diversas plataformas de comunicación y a las personas que envían las consultas.
3. Bohra N. La ley de Texas que prohíbe el aborto a partir de las seis semanas entra en vigor mientras el Tribunal Supremo de EE.UU. no actúa. The Texas Tribune. 31 de agosto de 2021. Consultado el 8 de mayo de 2024. <https://www.texastribune.org/2021/08/31/texas-abortion-law-supreme-court/>
4. Véase, Brown M. Tennessee La Cámara de Representantes aprueba un proyecto de ley que penaliza la ayuda a las menores que deseen abortar. The Tennessean. 23 de abril de 2024. Consultado el 8 de mayo de 2024. <https://www.tennessean.com/story/news/politics/2024/04/23/tennessee-house-votes-to-criminalize-aid-to-minors-seeking-abortions/73431488007/>.
5. Esta cifra no refleja necesariamente dónde se encuentran las personas que llaman, sino que indica sobre qué estado tratan sus preguntas legales. Por ejemplo, un pariente en un estado en el que se puede abortar puede llamar a la Línea de Ayuda para obtener información legal sobre un familiar que quiere abortar en un estado en el que el aborto está prohibido.
6. Numerosos estados tienen leyes de consentimiento parental forzoso que obligan a lxs jóvenes (normalmente menores de 18 años, pero a veces más jóvenes) a decírselo a sus progenitores o a obtener su permiso para poder abortar. Si no pueden o no quieren implicar a unx de sus progenitores, pueden solicitar un desvío judicial a unx juez. Si se la conceden, pueden tomar la decisión por sí mismas.
7. Estudio Mensual sobre la Provisión de Abortos. Sitio web del Instituto Guttmacher. <https://www.guttmacher.org/monthly-abortion-provision-study>. Consultado el 8 de mayo de 2024.
8. El aborto con medicamentos representó el 63% de todos los abortos en EE.UU. en 2023, un aumento de 53% respecto al 2020. Sitio web del Instituto Guttmacher. <https://www.guttmacher.org/2024/03/medication-abortion-accounted-63-all-us-abortions-2023-increase-53-2020>. Consultado el 8 de mayo de 2024.

9. Madera M, Johnson DM, Broussard K, et al. Experiencias de la búsqueda, obtención y uso de pastillas de aborto en casa en Estados Unidos a través de un servicio de telemedicina en línea. *SSM Qual Res Health*. 2022;2:100075. doi:10.1016/j.ssmqr.2022.100075
10. Schreiber M. La nueva ley de Texas prohíbe los fármacos inductores del aborto después de las siete semanas de embarazo. *The Guardian*. 22 de septiembre de 2021. Consultado el 9 de mayo de 2024. <https://www.theguardian.com/us-news/2021/sep/22/texas-abortion-inducing-drugs-law-greg-abbott>
11. Aiken ARA, Wells ES, Gomperts R, Scott JG. Suministro de medicamentos para el aborto autoinducido antes y después de la decisión de la Organización de Salud de la Mujer *Dobbs v Jackson*. *JAMA*. Publicado en línea el 25 de marzo de 2024. doi:10.1001/jama.2024.4266
12. Sparks G, Schumacher S, Presiado M, Kirzinger A, Brodie M, et al. Encuesta de Seguimiento de la Salud de la KFF: Actualización de Principios de 2023 sobre el Conocimiento Público del Aborto y la Anticoncepción de Emergencia. KFF. <https://www.kff.org/womens-health-policy/poll-finding/kff-health-tracking-poll-early-2023>. Consultado el 8 de mayo de 2024.
13. Aplicación de la Ley Comstock al Envío por Correo de Medicamentos Recetados que Pueden Usarse para Abortos, 46 Op. O.L.C., 2022 WL 18273906, en *1 (23 de diciembre de 2022).
14. Grant R. Grupo que utiliza "leyes escudo" para prestar servicios de aborto en estados que lo prohíben. *The Guardian*. 23 de julio de 2023. <https://www.theguardian.com/world/2023/jul/23/shield-laws-provide-abortion-care-aid-access>. Consultado el 8 de mayo de 2024.
15. Moseley-Morris K. Su feto tenía un 1% de posibilidades de sobrevivir. La prohibición de Idaho la obligó a viajar para abortar. *Idaho Capital Sun*. 10 de mayo de 2023. Consultado el 8 de mayo de 2024 <https://idahocapitalsun.com/2023/05/10/her-fetus-had-1-chance-of-survival-idahos-ban-forced-her-to-travel-for-an-abortion/>; Iyer K. "Es realmente aterrador": La mujer a la que se denegó el aborto en Texas reflexiona sobre el papel de los políticos y los jueces en las decisiones médicas de las mujeres. *CNN*. 6 de marzo de 2024. Consultado el 8 de mayo de 2024. <https://www.cnn.com/2024/03/06/politics/kate-cox-texas-abortion/index.html>; Durkee A. El Aborto Vuelve Hoy al Tribunal Supremo Mientras Lxs Jueces Consideran si los Hospitales Deben Proporcionar Atención de Urgencia. *Forbes*. 24 de abril de 2024. Consultado el 8 de mayo de 2024. <https://www.forbes.com/sites/alisondurkee/2024/04/24/abortion-back-at-supreme-court-today-as-justices-consider-whether-hospitals-must-provide-emergency-care/?sh=4a691b2b46e1>.

16. *Id.*

17. Datos sobre la PPRM. Sitio web de la Fundación PPRM.
<https://www.aapprom.org/community/ppromfacts>. Consultado el 14 de mayo de 2024.
18. Alves C, Jenkins SM, Rapp A. Pérdida Precoz del Embarazo (Aborto Espontáneo). En: StatPearls. Treasure Island (FL): StatPearls Publishing; 12 de octubre de 2023.
19. If/When/ How: Abogando por la Justicia Reproductiva. Exposición a Fármacos Prenatales: Presentación de Informes CAPTA para Profesionales Médicos.
20. Javaid M, Bellware K. Abortó en su cuarto de baño. Ahora la acusan de maltrato de un cadáver. The Washington Post. 15 de diciembre de 2023. Consultado el 6 de mayo de 2024. <https://www.washingtonpost.com/nation/2023/12/15/ohio-woman-miscarriage-abuse-of-corpse-grand-jury>.
21. En más de una ocasión, las personas que se han puesto en contacto con la Línea de Ayuda han dicho que lxs médicos de urgencias de los estados que prohíben el aborto les han dicho que es un delito salir del estado para acceder a los servicios de aborto.
22. El Autocuidado, Criminalizado 2023
23. En su concurrencia en el caso Dobbs, el juez Kavanaugh desestimó las cuestiones sobre el derecho constitucional a viajar y el castigo retroactivo, afirmando que eran "cuestiones jurídicas relacionadas con el aborto . . que no son especialmente difíciles desde el punto de vista constitucional". Y, sin embargo, vemos estas preguntas e inquietudes en la Línea de Ayuda todos los días.
24. Consulta a la Línea de Ayuda Repro Legal en 2024
25. El Colegio Americano de Obstetras y Ginecólogos. Oposición a la criminalización de las personas durante el embarazo y el puerperio.
<https://www.acog.org/clinicalinformation/policy-and-position-statements/statements-of-policy/2020/opposition-criminalization-of-individuals-pregnancyand-postpartum-period>. Consultado el 8 de mayo de 2024.
26. Moon J. Fiscal General de Alabama: el estado puede procesar a quienes ayuden a abortar fuera del estado. Reportero Político de Alabama. 15 de septiembre de 2022. Consultado el 6 de mayo de 2024. <https://www.alreporter.com/2022/09/15/alabama-ag-state-may-prosecute-those-who-assist-in-out-of-state-abortions/>.
27. Boone R. Un juez federal deja pendiente la ley de Idaho sobre el "tráfico de abortos" durante un juicio. The Associated Press. 9 de noviembre de 2023. Consultado el 7 de mayo de 2024. <https://apnews.com/article/idaho-abortion-trafficking-travel-ban-270a403d7b4a5e99e566433556614728>.
28. La investigación demuestra que el 66% de lxs jóvenes pidieron a otra persona que les llevara a abortar. Chiu DW, Braccia A, Jones RK. Características y Circunstancias de lxs Adolescentes que Abortan en Estados Unidos. Revista Internacional de Investigación Medioambiental y Salud Pública. 2024; 21(4):477. <https://doi.org/10.3390/ijerph21040477>

29. Fenton S. El Fiscal General de Missouri demanda a Planned Parenthood, alegando que organizó abortos para menores de edad. NPR Illinois. 1 de marzo de 2024. Consultado el 8 de mayo de 2024. <https://www.nprillinois.org/illinois/2024-03-01/missouri-attorney-general-sues-planned-parenthood-alleging-it-arranged-abortions-for-minors>.
30. El Autocuidado, Criminalizado 2023.
31. González-Ramírez A. Un hombre de Texas Quiere que se Investigue a su Ex por Abortar. The Cut. 6 de mayo de 2024. Consultado el 7 de mayo de 2024. <https://www.thecut.com/article/texas-out-of-state-abortion-collin-davis.html>.
32. Hoja Informativa: Violencia Doméstica y Embarazo. Coalición Nacional contra la Violencia Doméstica. <https://vawnet.org/material/fact-sheet-domestic-violence-and-pregnancy>. Consultado el 8 de mayo de 2024.
33. Kramer C, Thomas K, Patil A, Hayes CM, Sufrin CB. Políticas de encadenamiento y atención al embarazo en las prisiones y cárceles de EEUU. *Matern Child Health J*. 2023;27(1):186-196. doi:10.1007/s10995-022-03526-y
34. *Id.*
35. Iniciativa de Política Penitenciaria. Estudios recientes arrojan luz sobre lo que significa la "elección" reproductiva en prisiones y cárceles. https://www.prisonpolicy.org/blog/2021/12/08/reproductive_choice/. Consultado el 8 de mayo de 2024.
36. *Id.*
37. Iniciativa de Política Penitenciaria. Castigo Más Allá de las Cárceles 2023: Encarcelamiento y supervisión por estado. <https://www.prisonpolicy.org/reports/correctionalcontrol2023.html>. Consultado el 8 de mayo de 2024.
38. Encarcelamiento en Masa de Mujeres: Todo el Pastel 2024. Sitio web de la Iniciativa de Política Penitenciaria. <https://www.prisonpolicy.org/reports/pie2024women.html>. Consultado el 8 de mayo de 2024.
39. Ley V. Aborto Denegado: La Injusticia Reproductiva Tras las Rejas. *The Nation*. 28 de julio de 2023. Consultado el 8 de mayo de 2024. <https://www.thenation.com/article/society/abortion-denied-reproductive-injustice>.